

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

DECRETO N°283/2022

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**



Puerto Yeruá, 23 de Diciembre de 2.022

VISTO: La Ordenanza N° 021/2022 y,

CONSIDERANDO:

Que en fecha 15 de Diciembre de 2022 el Honorable Concejo Deliberante de Puerto Yeruá, reunido en sesión Ordinaria, aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Yeruá, para el Ejercicio 2023.

Por ello,


EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:


ARTICULO 1°.- Promúlguese la Ordenanza N° 021/2022 que forma parte del anexo de la presente.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al área de Compras y Suministros, Contable y Tesorería Municipal, para su toma de razón.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y archívese.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°283/2022

ANEXO

Puerto Yerúa, 15 de Diciembre de 2022

ORDENANZA

N°021/2022

Cálculo de Recursos

El presente presupuesto ha sido confeccionado en base a criterios de integralidad, mesura y amplitud, privilegiando su función de elemento organizador de la gestión económica del Municipio

Se ha respetado también la condición de equilibrio presupuestario, que ha sido un rasgo distintivo de la presente gestión municipal.

En su elaboración desde el punto de vista de los recursos se ha considerado la proyección en materia de Coparticipación que la Provincia ha puesto a disposición, la información histórica disponible sobre recaudaciones e ingresos, con una proyección de los mismos para el período fiscal 2.023

En lo que respecta a tasas Municipales se ha tenido en cuenta un porcentaje de inflación promedio que varía del 45% al 60 % anual.

Se ha tenido en cuenta la pauta macro fiscal basada en:

* Inflación: 45 a 60 %

* Dólar: Oscilará entre los \$269,70 a \$ 380,00 por dólar.

Las pautas generales que se tomaron en cuenta para la elaboración del Presupuesto 2023 a nivel Municipal surgen no solo de la inflación tenida en cuenta a nivel Nacional, sino también el contexto y pautas macroeconómicas

En lo que respecta a Tasa por extracción de minerales, se espera para el próximo año una recaudación real teniendo en cuenta los nuevos montos mínimos establecidos. No obstante se prevé recaudar lo pendiente del año 2.022.

En tasa por inspección de higiene, sanitaria y profilaxis y/o Tasa Comercial: se espera un aumento en la cantidad de habilitaciones como también en la recaudación producto de la circularización e invitación a planes de pagos.

Con la reactivación del turismo se espera lograr una reactivación del sector lo que traerá conjuntamente un mayor movimiento y consecuentemente mayor venta en los distintos comercios de la zona. Consecuentemente esto traería no solo un incremento en la recaudación

producto de la tasa de higiene a raíz de una mayor venta sino también en alquileres de sectores vinculados al turismo.

En resumen el Proyecto elevado a consideración estima los siguientes Recursos, divididos por jurisdicción y su porcentaje de participación:

Recursos por jurisdicción	Total Presupuesto	%
Municipal	133.441.305,00	26,37%
Provincial	46.995.400,00	9,28%
Nacional	325.671.400,00	64,35%
Total Recursos	506.108.105,00	100%

Presupuesto de gastos

El proyecto de presupuesto 2023 prevé un gasto total de **PESOS QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$506.108.105,00)**.

Del total de los gastos, el 55 % corresponde a gastos de personal, el 15% a bienes y servicios no personales, un 5 % a Transferencias, un 6% a bienes de capital y el 19 % a erogaciones de Trabajos Públicos.

Para la elaboración del Presupuesto de Gastos se tomaron en cuenta las situaciones macroeconómicas anteriormente mencionadas, sobre todo la proyección que hace el Gobierno Nacional sobre inflación, lo cual incidirá directamente en el costo de los insumos para gastos e insumos.

- Personal

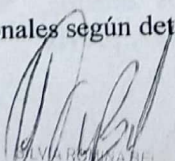
El rubro personal contempla el pago de los sueldos y las leyes sociales del personal del Municipio.

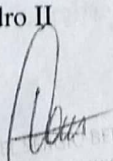
Para la proyección se consideró como dato base los sueldos al mes de octubre 2022, proyectándose en base al mismo un porcentaje de aumento salarial en 48% anual

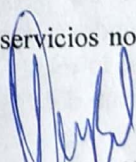
- Bienes y Servicios No Personales

Se considera en este rubro la cobertura de los gastos de funcionamiento del Municipio y sus distintos centros y dependencias.

Se incorporan en este rubro: Los gastos referidos a bienes de consumo y servicios no personales según detalle obrante en Cuadro II


SILVIA ROMÁN BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL BENÍTEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


SILVIA ROMÁN BEL
Secretaría de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°283/2022

- Transferencias

Se podrá observar que en este ítems, tal lo detallado en Cuadro II se prevén los gastos de Acción Social y Centro de Salud en su mayor porcentaje, como la entrega de becas y subsidios entre otros

- Bienes de Capital:

Se prevee para el próximo ejercicio renovar el parque automotor, y la adquisición de una chipeadora, la base tomada ha sido precio al mes de octubre proyectando un porcentaje de inflación para el próximo ejercicio.

- Trabajos Públicos

Corresponde a los trabajos que se preveen llevar adelante en materia construcción y o ampliación vinculados a obras de distinta índole. Se proyecta avanzar con la remodelación de la plaza.

También se incluyen en este rubro la construcción de viviendas y obras de infraestructura con el proveniente de lo producido por la venta de terrenos a residentes y no residentes

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO YERUA

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. Apruébese el Presupuesto General de la Municipalidad de Puerto Yerúa conforme se dispone en los Artículos siguientes.

ARTICULO 2°. Apruébese en la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$506.108.105,00) el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2023 con destino a las finalidades que se indican en el Cuadro 2 que se anexa y pasa a formar parte de la presente ordenanza

ARTICULO 3°.- Apruébese en la suma de PESOS QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHO MIL CIENTO CINCO CON 00/100 (\$506.108.105,00) el Cálculo de Recursos destinados a atender los gastos fijados por el artículo 2° de la presente Ordenanza, de acuerdo con el resumen que se indica a continuación y el detalle establecido en Cuadro 1 anexo y que pasa a formar parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4°. – Autorízase al Departamento Ejecutivo a que cada vez que se realicen traslados de personas, se efectúan con las partidas de gastos correspondientes, transfiriéndose las partidas presupuestarias que correspondieren a dichos efectos, conforme lo establecido en el último párrafo del artículo 155° de la Ley 10027, previa autorización del Concejo Deliberante.

COPIA FIEL
ORIGINAL

DECRETO N°283/2022

ARTICULO 5°. - Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar transferencias de Partidas de Personal en casos excepcionales cuando se considere necesario a los fin de poder registrar la imputación de sueldos cuando aquellas partidas tengan saldos insuficientes y siempre con créditos de otras partidas de personal, las que deberán estar refrendadas por el o los señores secretarios cuyas partidas fueran afectadas, conforme lo establecido en el último párrafo del Art. 155° de la Ley 10.027, comunicando inmediatamente al Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 6°.- Autorizase al Departamento Ejecutivo a realizar transferencias de Partidas de Trabajo Publico cuando se considere necesario y siempre con créditos de otras partidas de Trabajos Públicos, como así también de Partidas de Bienes de Capital siempre con créditos de otras Partidas de Bienes de Capital las que deberán estar refrendadas por el o los Señores Secretarios cuyas partidas fueran afectadas, informando inmediatamente al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.


ARTÍCULO 7°. - Autorizase al Departamento Ejecutivo para ampliar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos que conforman esta Ordenanza por nuevos y mayores ingresos con afectación específica, incluidas los originados por Leyes, Decretos, Resoluciones y Ordenanzas o Convenios con terceros, en el marco de legislaciones especiales, debiendo comunicar previamente la decisión de realizar tales ampliaciones al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.


ARTÍCULO 8°. - Facúltese al Departamento Ejecutivo para ampliar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos que conforman esta Ordenanza incorporando los saldos afectados al inicio del ejercicio.

ARTÍCULO 9°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar inversiones en plazo fijo en forma temporaria en la medida que exista disponibilidad financiera para hacerlo, debiendo comunicar al Honorable Concejo Deliberante el destino de los mismos.

ARTÍCULO 10°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo para ampliar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos que conforman esta Ordenanza en el caso de registrarse mayores ingresos de los previstos en la presente, siempre que el destino del gasto corresponda a erogaciones de capital, previo informe al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 11°. - Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

CUADRO Nº 1

Hoja Nº 1


Nº	CONCEPTO	TOTAL	CON AFECTACION	SIN AFECTACION
11	RECURSOS CORRIENTES			
111	RECURSOS CORRIENTES MUNICIPALES			
111.1	TASAS MUNICIPALES			
111.1.01	TASA GRAL.IMMOBILIARIA	5.374.850,00		5.374.850,00
111.1.03	TASA POR INSPECCION DE HIGIENE,SANITARIA Y PROFILAXIS/COMERCIAL	8.031.000,00		8.031.000,00
111.1.04	TASA FONDO DE TURISMO	803.100,00		803.100,00
111.1.05	CEMENTERIO	16.800,00		16.800,00
111.1.06	SERVICIO DE AGUA POTABLE	5.138.500,00		5.138.500,00
111.1.07	TASA ALUMBRADO PUBLICO	6.244.000,00		6.244.000,00
111.1.08	VENDEDORES AMBULANTES	13.035,00		13.035,00
111.1.09	MULTA E INTERESES	80.000,00		80.000,00
111.1.12	TASA POR INSP. DE ANTENAS Y ESTRUCTURAS	930.000,00		930.000,00
111.1.13	SERVICIO DE CLOACA	685.720,00		685.720,00
111.2	CONTRIBUCIONES			0,00
111.2.16	CONTRIBUCION POR MEJORAS-AGUA	677.470,00		677.470,00
111.2.17	CONT.MEJORAS: CLOACAS	2.528.550,00		2.528.550,00
111.3	DERECHOS			0,00
111.3.20	DERECHO EXTRACCION DE MINERALES	9.600.000,00		9.600.000,00
111.3.21	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS	431.500,00		431.500,00
111.3.22	DE EDIFICACION Y CONSTRUCCION	431.500,00		431.500,00
111.3.23	HABILITACION DE ANTENAS Y EQUIPOS	228.000,00		228.000,00
111.3.24	HABILITACION DE COMERCIOS	3.200,00		3.200,00
111.4	TURISMO			0,00
111.4.27	TARIFA DE TURISMO	60.000,00		60.000,00
111.4.28	ALQUILER BUNGALOWS MUNICIPALES	3.776.000,00		3.776.000,00
111.4.29	RECAUDACION EVENTOS TURISTICOS	12.000,00		12.000,00
111.4.30	CAMPING MUNICIPAL	1.918.000,00		1.918.000,00
111.5	OTROS INGRESOS MUNICIPALES			0,00
111.5.31	CARNET DE CONDUCIR	254.500,00		254.500,00
111.5.32	MULTAS E INFRACCIONES DE TRANSITO	117.000,00	58.500,00	58.500,00
111.5.34	INGRESOS POLIDEPORTIVO	208.000,00		208.000,00
111.5.36	COMISION E.RIOS SERVICIOS	103.000,00		103.000,00
111.5.39	DESAGOTE DOMICILIARIO	62.980,00		62.980,00
111.5.40	REGISTRO DE TITULOS	123.000,00		123.000,00
111.5.41	CANON QUINCHO MUNICIPAL	180.000,00		180.000,00
111.5.42	OTROS INGRESOS-INGRESOS VARIOS	1.700.000,00		1.700.000,00
111.6	SALDOS AFECTADOS AL INICIO			0,00
111.6.1	SALDOS AL INICIO AFECTADOS			0,00
	TOTAL DE JURISDICCION MUNICIPAL	49.731.705,00	58.500,00	49.673.207,50
112	RECURSOS DE JURISDICCION PROVINCIAL			
112.01	COPARTICIP. IMP. PCIALES.	28.734.000,00		28.734.000,00
112.04	REGALIAS SALTO GRANDE	518.800,00	518.800,00	
112.06	PUERTO DE FISCALIZACION	130.000,00		130.000,00
112.11	COPART.PCIAL.SIRAT	14.830.000,00		14.830.000,00
112.12	GARANTIA COPART.PROVINCIAL	2.782.600,00		2.782.600,00
	TOTAL DE JURISDICCION PROVINCIAL	46.995.400,00	518.800,00	46.476.600,00
113	RECURSOS DE JURISDICCION NACIONAL			
113.01	COPARTIC. IMP. NACIONALES	309.388.400,00		309.388.400,00
113.11	GARANTIA COPART.NACIONAL	16.283.000,00		16.283.000,00
	TOTAL DE JURISDICCION NACIONAL	325.671.400,00	0,00	325.671.400,00
2	RECURSOS DE CAPITAL			
111.5.37	RECUPERO PLAN VIVIENDAS	15.000,00		15.000,00
2.2.	VENTA DE ACTIVOS FIJOS			
111.5.33	VENTA DE TERRENOS	3.600,00		3.600,00
111.5.44	VENTA DE TERRENOS A RESIDENTES	4.516.200,00	4.516.200,00	
111.5.45	VENTA DE TERRENOS A NO RESIDENTES	54.574.800,00	54.574.800,00	
111.6.01	VENTA DE RODADOS	9.600.000,00		9.600.000,00
111.6.02	VENTA DE BIENES EN DESUSO	15.000.000,00		15.000.000,00
	TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	83.709.600,00	59.091.000,00	24.618.600,00
	TOTAL RECURSOS CORRIENTES	506.108.105,00	59.668.297,50	446.439.807,50

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

CUADRO N° 2
Hoja N° 1

	PARTIDA	TOTAL
	PERSONAL	
211.110	PERSONAL PERMANENTE	
211.210	PERSONAL TEMPORARIO	194.354.000,00
211.130	ASIGNACIONES FAMILIARES	1.425.000,00
211.140	CAJA JUB. -CONTRIB. PATRONAL-	5.000.770,00
211.150	IOSPER -CONTRIB. PATRONAL-	31.096.000,00
211.160	ASEG. RIESGO TRABAJO -ART-	10.890.000,00
211.170	ROPA DE TRABAJO	8.462.000,00
211.410	DIETA VOCALES	5.700.000,00
211.430	ASIGNACION POR BLOQUE	17.040.000,00
	TOTAL PERSONAL	278.503.770,00
	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	
	BIENES DE CONSUMO	
212.010	COMBUSTIBLES	16.868.000,00
212.020	LIBRERIA E IMPRENTA	1.390.000,00
212.030	REPUESTOS Y REPARACIONES	4.210.000,00
212.034	CORTESIA	430.000,00
212.036	CUERO Y CAUCHO	2.490.000,00
212.040	INSUMOS DE TALLER	738.000,00
212.080	OTROS BIENES DE CONSUMO	2.200.000,00
	TOTAL BIENES DE CONSUMO	28.326.000,00
	SERVICIOS NO PERSONALES	
213.001	HONORARIO Y RETRIBUCION A 3º	26.422.400,00
213.010	ENERGIA ELECTRICA	7.776.000,00
213.020	MANTENIMIENTO DE AGUA	514.400,00
213.030	COMISION Y DEB. BANCARIO	293.000,00
213.040	PUBLICIDAD	950.000,00
213.060	DESARROLLO TURISTICO	120.000,00
213.070	TELEFONO	1.858.637,00
213.080	MULTAS E INTERESES	58.498,00
213.090	ALUMBRADO PUBLICO	6.071.400,00
213.110	SEGUROS	1.900.000,00
213.120	OTROS	690.000,00
	TOTAL SERVICIOS NO PERSONALES	46.654.335,00
	TRANSFERENCIAS	
214.010	SUBSIDIOS	820.000,00
214.020	BECAS DEPORTIVAS	480.000,00
214.021	BECAS ESTUDIANTIL	1.152.000,00
214.030	ASISTENCIA SOCIAL DIRECTA	4.767.600,00
214.040	DEPORTE Y RECREACION	585.000,00
214.050	CULTURA Y EDUCACION	113.000,00
214.060	SALUD E HIGIENE	84.900,00
214.070	CENTRO DE SALUD MUNICIPAL	3.009.000,00
214.080	ALIMENTOS	1.980.600,00
214.090	PASAJES	9.152.000,00
214.105	SANIDAD ANIMAL	100.000,00
214.110	AREA PRODUCCION	300.000,00
214.120	EROG. CTES. ACCION SOCIAL	572.000,00
	TOTAL TRANSFERENCIAS	23.116.100,00
221.110	EQUIPOS, MAQ. Y HERRAMIENTAS	2.036.800,00
221.130	MUEBLES Y UTILES	720.000,00
221.140	MAQUINAS Y EQUIPOS	570.000,00
221.160	RODADOS	26.857.000,00
221.190	OTRAS EROGACIONES BIENES DE CAPITAL/EQUIPAMIENTO BONG	1.888.000,00
	TOTAL BIENES DE CAPITAL	32.071.800,00
	TRABAJO PUBLICO	
222.110	EDIFICIO MUNICIPAL	5.000.000,00
222.130	PLAZA PUBLICA	17.900.000,00
222.140	REGALIAS SALTO GRANDE	518.800,00
222.150	CAMPING BALNEARIO	1.534.400,00
222.152	CARTELERIA Y SEÑALETICA	3.000.000,00
222.160	CONSERVACION CALLES Y CAMINOS	960.000,00
222.190	FORESTACION VÍA PÚBLICA	200.000,00
222.200	CENTRO DE SALUD (EDIFICIO)	500.000,00
222.210	VIVIENDA PLAN MUNICIPAL-MODULO SOCIAL	29.545.500,00
222.250	CEMENTERIO	2.000.000,00
222.260	MANTENIMIENTO VIA PUBLICA	12.080.400,00
222.265	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	17.509.000,00
222.280	BUNGALOWS MUNICIPAL	1.888.000,00
222.290	RED CLOCAL	3.150.000,00
222.330	RED AGUA POTABLE	1.190.000,00
222.360	EROG. CTES. TRABAJO PUBLICO	460.000,00
	TOTAL TRABAJOS PÚBLICOS	97.436.100,00
	TOTAL EROGACIONES DE CAPITAL	129.507.900,00
	TOTAL EROGACIONES	506.108.105,00


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ

SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ


DANIELA ROMERO
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ


MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ
PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AÑO

CUADRO N°3

BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2023
CONCEPTO	TOTAL
I - EROGACIONES	506.108.105,00
1.- CORRIENTES	353.484.105,00
Personal	278.503.770,00
Bienes y Servicios no Personales	74.980.335,00
TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	23.116.100,00
2.- DE CAPITAL CORRIENTES	129.507.900,00
Bienes de Capital	32.071.800,00
Trabajos Públicos	97.436.100,00
3.- OTRAS EROGACIONES Amortizacion de la Deuda	-
II - RECURSOS	506.108.105,00
1.- CORRIENTES	422.398.505,00
De Jurisdiccion Municipal	49.731.705,00
De Jurisdiccion Provincial	46.995.400,00
De Jurisdiccion Nacional	325.671.400,00
2 - DE CAPITAL	83.709.600,00
De Jurisdiccion Municipal	83.709.600,00
De Jurisdiccion Provincial	-
De Jurisdiccion Nacional	-
III - NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	-


 SECRETARÍA DE GOBIERNO Y HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ


 MAYOR FERRUCIO SORTEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUÁ